



Tecnolácteos



TecnoCárnicos

SOFEX AMERICAS Ltda.  
NIT 900.040.838-0  
Av. Pradilla no. 5-92 Local 38  
Chía - Cundinamarca  
Colombia  
Tel.(+57-1) 863 4697  
info@sofexamericas.com



## Contrato de Participación - Tecnolácteos y TecnoCárnicos ANDINA 2018

Nombre del Expositor	
Dirección	
Ciudad	
País	
Contacto	
Teléfono	
Telefax	
Correo electrónico	
NIT	
Productos / Servicios a exhibir	
País(es) representado(s)	

### Espacio de exposición requerido:

Stand a reservar	Descripción		Valor
Tipo:  Número:	Stand pre-decorado Espacio, separaciones laterales, cornisa con nombre del expositor, una toma corriente, iluminación básica, 1 mesa y 3 sillas. Inclusión del nombre de la empresa y el perfil de sus productos y servicios en el catálogo/programa oficial del evento.	Alquiler del Stand (según tarifario)	\$
		+ 19% IVA	\$
		<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>

Forma de Pago: 10% a la **firma del presente contrato** (Valor \$ )  
Saldo contra factura hasta el día **16 de Marzo de 2018** (Valor \$ )

Favor girar cheque a nombre de SOFEX AMERICAS LTDA o consignar en la cuenta de ahorros no. 20965917561 de Bancolombia.

Por medio de la presente confirmamos nuestra participación como expositor en la 6ª feria congreso **TECNOLÁCTEOS TECNOCÁRNICOS ANDINA 2018**, Abril 16 y 17 en Bogotá. Hemos leído y aceptamos las Condiciones de Participación como Expositor publicadas al dorso de este documento.

Lugar y Fecha

Firma y Sello

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR

**INSCRIPCIÓN.** Deberá formalizarse a través del impreso oficial, ajustándose a las formas de pago que figuran en el mismo. En el caso de no hacerse efectivo el pago en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la organización. No se autorizará la ocupación del espacio que no haya sido pagado en su totalidad.

**FORMA DE PAGO.** Los abonos se realizarán mediante cheque bancario o transferencia bancaria a favor de SOFEX AMERICAS LTDA. (enviar copia de la consignación). El pago se efectuará de la siguiente forma: el 50% del total con la solicitud de inscripción y el saldo hasta la fecha establecida. En cualquier caso, la totalidad del alquiler deberá haber sido abonada treinta días antes del evento.

**ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN.** La aceptación de participación queda reservada a la Organización del evento, que se reserva este derecho totalmente y que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajusten a las finalidades del evento. Para preservar el carácter y finalidad del evento, la Organización aplica criterios de selección en la admisión de los productos a exponer. Si la solicitud no pudiera ser admitida por las razones arriba expuestas, la Organización procederá a la devolución del valor abonado.

**LIQUIDACIÓN DE GASTOS Y RETIRADA DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN.** La liquidación total de los gastos adicionales producidos por el Expositor durante el evento será condición indispensable para retirar el material (mobiliario, objetos e instalaciones) de su correspondiente espacio.

**RENUNCIA DEL EXPOSITOR.** La renuncia del expositor a su participación es motivo de pérdida de la cantidad abonada. Si su renuncia tuviera lugar en los treinta días anteriores a la inauguración del evento le podrá ser exigido el pago total de su espacio, aún cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otro Expositor.

**STAND PREFABRICADO. CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS INCLUIDOS.** Enmoquetado del suelo en moqueta estándar. Paredes laterales y Fondo en panel de madera. Cornisa con rotulación con el nombre del Expositor y número de stand. Instalación eléctrica e iluminación básica. Inscripción en el catálogo oficial. Se entregarán dos catálogos o programas por cada expositor. Tarjetas de Expositores, invitaciones y material de promoción.

**MONTAJE Y DECORACIÓN STAND.** Los Expositores podrán disponer de los locales de la Exposición para la decoración del stand prefabricado a partir del día anterior a la celebración, se informará previamente del horario. El montaje y la decoración de los stands deberán estar concluidos dentro del tiempo establecido por la Organización. Los materiales y objetos a exponer serán los que se han detallado en la solicitud y hayan sido admitidos por la Organización. No se permitirá la entrada ni salida de mercaderías durante el horario que la Exposición esté abierta al público visitante.

**DESMONTAJE Y SALIDA.** Los stands no podrán ser ni abandonados ni desmontados, ni en su totalidad ni en parte, antes de la hora establecida por la Organización. Deberá dejarse el espacio completamente limpio y recogida la basura, así como el material desechable.

**ENTRADA DE MERCANCÍAS.** La entrada de suministros y materiales durante los días del evento, toda reparación que fuera necesario realizar en las instalaciones, así como su limpieza, deberán llevarse a efecto fuera de las horas destinadas de apertura al público.

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD.** La feria establecerá dentro del recinto, un servicio de orden y vigilancia general pero declina toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que por accidentes meteorológicos, humos, robo o cualquier hecho de la naturaleza que sea, pudieran ocasionarse a las instalaciones y bienes de cuantos particulares, entidades y organismos participen en aquella. Asimismo los expositores serán responsables de los daños que por acción propia, la de su personal o sus instalaciones puedan causar a terceros. Los Expositores quedan en libertad de asegurarse contra los citados riesgos por el sistema que estimen más conveniente.

**DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EXPUESTOS.** Se prohíbe terminantemente depositar o exponer en los stands e instalaciones del evento, materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que desprendan malos olores y en general, aquellas que puedan molestar a los demás Expositores y público asistente. La custodia de las instalaciones y productos correrá y estará a cargo de su personal particular. La exhibición de maquinaria en funcionamiento exigirá la previa autorización de la Organización del evento, autorización que sólo será considerada cuando no constituya un peligro o una molestia grave para las instalaciones y para el público en general. Estas instalaciones deberán estar suficientemente protegidas para evitar accidentes a los

visitantes y demás personas ajenas a las mismas, según normas vigentes.

**APERTURA Y CIERRE.** Los expositores están obligados a mantener abiertos al público sus pabellones o stands durante todo el período de duración de la feria, dentro del horario fijado por la Organización.

**CATÁLOGO OFICIAL. PUBLICIDAD.** El catálogo oficial será editado por la propia Organización, quien se reserva también todos los derechos de publicidad de la misma. La publicidad que particularmente pueden efectuar los Expositores en relación con la feria, deberá someterse al control y aprobación de la Organización. El uso y demostración de toda clase de aparatos sonoros deberá hacerse en condiciones acústicas tales que no produzcan molestias. Independientemente de nuestro propio reglamento, deberán ser observadas las disposiciones legales vigentes. La propaganda impresa y objetos de cualquier clase que sean, se distribuirán por los expositores exclusivamente en el interior de los stands y se referirán a artículos o servicios expuestos o aprobados por la Organización.

**GENERALES.** Los Expositores están obligados a aceptar el paso, a través de sus stands, de las canalizaciones de agua y tendido de líneas eléctricas necesarias para el arreglo y acondicionamiento general del recinto, sobre-entendiéndose que tales conducciones se recubrirán de modo que no puedan ocasionar molestias. Los Expositores están obligados a autorizar el libre acceso a sus stands, cuando sea necesario para la realización de los trabajos indispensables o urgentes. El Expositor deberá tener asegurado a su personal contra accidentes, así como cubrir los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, declinando la Organización del evento cualquier posible reclamación o incidencia sobre estos asuntos.

**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Los stands prefabricados disponen de tomas para suministro de corriente alterna de 110 voltios. Cualquier otra instalación eléctrica será por cuenta del Expositor, que deberá expresar sus necesidades en la hoja de solicitud de Complementos y Servicios. Los expositores que hayan contratado solo espacio no disponen de ninguna forma de luz. Deberán contratarla en pedido aparte. Se facturará la instalación y el consumo eléctrico.

**PASES DE ENTRADA.** Los Expositores recibirán invitaciones previa solicitud y en las condiciones fijadas por la Organización. El personal con tarjeta de Expositor, expedida por la Organización, podrá acceder al recinto desde una hora antes de la hora de apertura y podrá permanecer una hora después del cierre diario, excepto el día final del evento.

**RESPONSABILIDAD. RESERVA.** El Expositor será responsable de los riesgos relacionados con las mercancías que exponga, de los riesgos y responsabilidad civil del personal o empleados que haya contratado. Los Expositores dejan los stands y equipamiento en las condiciones en que los han recibido. Todos los deterioros causados por el Expositor o sus mandatarios serán reparados a su cargo.

La Organización no será responsable de las pérdidas, daños o gastos ocasionados por huelgas, accidentes, actos terroristas, fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control, si cualquiera de los servicios de su competencia fallara total o parcialmente.

La Organización declina toda responsabilidad sobre las pérdidas o daños de los productos expuestos u otras propiedades del Expositor. Se recomienda por tanto contratar los seguros pertinentes.

La Organización, por causa justificada, se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado al Expositor, así como cualquier otro cambio estructural necesario, sin derecho a indemnización o compensación por parte del Expositor.

Si, por cualquier causa, no pudiera celebrarse el evento, los Expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin opción a ninguna indemnización.

La Organización se reserva el derecho de admisión y podrá revocarla, si ha sido atribuida por datos inexactos o si las condiciones de admisión y participación no son cumplidas.

La Organización podrá establecer nuevas disposiciones impuestas por las circunstancias para la buena marcha del evento, incluso la postergación del evento, dándolas a conocer a los Expositores incluso verbalmente.

**CONTROVERSIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitraje, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: **a.** El Tribunal estará integrado por tres árbitros designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. **b.** El Tribunal decidirá en derecho.

CPE 01-2005